

Permiso Extraordinario para la compra y consumo de explosivos.

ARTÍCULO 58

Los establecimientos con permiso general de compraventa, podrán vender a mineros en pequeño o a otras personas que requieran eventualmente el uso de explosivos, hasta veinticinco kilogramos de pólvora para barreno o explosivos y sus artificios, con permiso expedido por los Comandantes de Zona o Guarnición que correspondan. Para cantidades mayores se deberá obtener permiso de la Secretaría.

Requisitos.

1. Solicitud por escrito (el escrito es libre), solicitando un permiso extraordinario para compra y consumo de material explosivo, asimismo citar las cantidades a consumir, hay que anotar la clasificación de Iniciador correspondiente al producto Pyroblast-C. Ej. 200 Pz Iniciadores (Pyroblast.)

Ejemplo de Carta solicitud.

Diciembre 26 de 2008

C. Gral. De Brigada D.E.M.
Juan Miguel Espinosa Lescas
Comandante
11va. Zona Militar
Guadalupe, Zac.

Distinguido Comandante:

Muy atentamente nos permitimos solicitar compra y consumir iniciadores al amparo del Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Armas de Fuego y Control de Explosivos en Calle Tacuba No. 130 en el Centro de esta ciudad de Zacatecas, Zac.

Los productos a comprar y consumir son los siguientes:

200 pz de Iniciadores (Megatón rompehielo)

Los citados productos se pretenden adquirir al Sr. Ernesto Norman Velasco con Permiso Militar No. 211 otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo antes expuesto nos permitimos anexar a la presente la siguiente documentación:

- Conformidad de Seguridad del lugar de consumo
- Copia Certificada de Identificación oficial
- Croquis de localización del lugar donde se consumirán los iniciadores
- Ficha técnica del producto.

Agradecemos la atención a la presente y quedamos a sus distinguidas órdenes y a la espera de su favorable respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

Seferino Rivera Reyes.

2. Conformidad del lugar de consumo firmado por el presidente Municipal. (se anexa modelo).

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS

CONFORMIDAD RESPECTO DE SEGURIDAD Y UBICACIÓN

DEL POLVORIN ALMACEN O TANQUE DEL LUGAR DE CONSUMO EXPLOSIVOS, ARTIFICIOS Y SUSTANCIAS SUSTANCIAS QUIMICAS RELACIONADAS CON LOS MISMOS, EXPEDIDO POR LA PRIMERA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.

EL SUSCRITO: CUAUHTEMOC CALDERON GALVAN
ZACATECAS, ZAC.

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE: ERNESTO NORMAN VELASCO
(Denominación o Razón Social)

CON DOMICILIO EN: DE LA TORRE 101-D LA HERRADURA
(CAL) (NUMERO) (CD. POBLACION, LOCALIDAD)

GUADALUPE ZACATECAS 98086 492 9222624
(MUNICIPIO O DELEGACION) (ESTADO O DISTRITO) (C.P.) (TELEFONO)

EMPLEARA LOS MATERIALES SIGUIENTES:
200 PZ INICIADORES (MEGATON ROMPEHIELO)

TRABAJOS QUE SE EFECTUARAN EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN:
CALLE TACUBA 130, CENTRO ZACATECAS, ZAC.

(Referido a puntos conocidos del terreno para su fácil localización)

TIENEN LA CONFORMIDAD DE ESTAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RESPECTO A SU SEGURIDAD Y UBICACIÓN PARA DESTINARSE A LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS EN TERMINOS DEL ART. 39 DE LA L.F.A.F.Y E.

ZACATECAS, ZAC. _____ a 26 de DICIEMBRE de 2008.

Sello y firma

3. Copia de identificación oficial del solicitante.
4. Croquis de ubicación del lugar de consumo.

PYROBLAST-C®

Fragmentador de Roca

Información técnica del cartucho pirotécnico industrial PYROBLAST-C®

PYROBLAST-C	Diámetro	Longitud	Peso	Carga Pírica	Clasificación UN
LC	20.0 mm	13 cms	42 grms	25 grms	1.4 S
MED	31.75 mm	20 cms	195 grms	100 grms	1.4 S
HP	39.44 mm	25 cms	650 grms	300 grms	1.4 S
SMART	20.0 mm	8.5 cms	24 grms	8 grms	1.4 S



INFORMACION RELEVANTE:

- Los cartuchos pirotécnicos industriales PYROBLAST-C® deben ser utilizados en minería y construcción exclusivamente por personas con la capacitación adecuada.
- Los gases liberados por cada cartucho permiten un mayor control y resultados inmediatos en la fragmentación de roca por lo que la seguridad es el elemento más importante de estos productos.
- No obstante a la reducida emisión de vuelo y dispersión de rocas el radio de seguridad mínimo debe ser de 30 mts de la zona de encendido.
- Un buen parámetro de uso del producto es de 40 grms por cada metro cúbico de roca.
- El ruido que produce el cartucho pirotécnico industrial PYROBLAST-C® estando confinado dentro de un barrenado es el equivalente a 85 dBI a 50 Mts de distancia.
- El producto SMART puede ser utilizado en la liberación de quijadas y secanteo de barrenos entre otros muchos propósitos.
- Las legislaciones nacionales y locales deben ser atendidas siempre para el uso, transporte, almacenamiento y destrucción de estos cartuchos industriales.
- El producto no es explosivo. Es un artículo pirotécnico que destagra.

PYROBLAST-C® es una marca registrada.

PYROBLAST-C® Management

5. Ficha técnica del producto solicitado.

Procedimiento.

1. Requisar el formato de Conformidad del Lugar de Consumo.
2. Solicitar a presidencia municipal correspondiente la firma del Presidente Municipal, a través de escrito libre.
3. Integrar los documentos faltantes
4. Entregar a Zona Militar correspondiente el trámite completo.